



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

PROMULGADO

Decreto N° 0619
Fecha: 07/04/2025

CPDE. EXPTE. N° 6703-HCD-2025 –
DESPACHO N° 06 – COMISION DE:
CULTURA Y EDUCACION.-

VISTO

El Expediente N° **6703-HCD-2025**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal, Educativo e Histórico la Vigilia por la Memoria, Verdad y Justicia; Y

CONSIDERANDO

Que el 24 de marzo de 1976, comenzaba en el país una de las épocas más oscuras de la historia argentina, donde las Fuerzas Armadas tomaron el poder a través de un Golpe de Estado, y derrocaron al Gobierno elegido democráticamente cuyo presidente era Isabel Martínez de Perón;

Que durante dicho periodo, miles de personas fueron torturadas en centros clandestinos de detención, fueron asesinadas y desaparecidas; dando inicio a una Dictadura Cívico Militar;

Que el objetivo de dicho golpe, fue la transformación de la Sociedad Argentina y diezmar su capacidad de resistencia y organización, a través del terror y el exterminio que implicó la violación de los Derechos Humanos;

Que en el año 2002 fue establecida mediante la Ley 25.633 en el Artículo 1° que establece: "Institúyase el día 24 de Marzo como el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de las víctimas de la última dictadura cívico-militar";

Que el 24 de marzo de cada año se recuerda a las víctimas del terrorismo de Estado, en un ejercicio de memoria colectiva, inmersos en el sitio que las recuerda de manera permanente;

Que el Distrito de Berazategui cuenta con el "Paseo de la Memoria", ubicado en la Calle 101 y 9 del Barrio San Carlos; especial obra encarada desde el respeto y como homenaje a los desaparecidos. La obra recorre a través de 17 estaciones, episodios y acontecimientos que merecen un espacio en la historia argentina y en memoria de su relato;

Que el objetivo de esta fecha es construir colectivamente una jornada de reflexión y análisis crítico de la historia reciente para que esos hechos no se vuelvan a repetir nunca más en la Nación.-

Que en uno de los actos anuales realizados anteriormente, el Dr. Juan José Mussi expresó: "Sin memoria no hay verdad ni justicia, por eso es tan importante hacer estas cosas, porque retrotraen a la memoria y sirven para seguir encendiendo la llama del Nunca Más".-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6667

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, Educativo e Histórico las "Vigilias por la Memoria, Verdad y Justicia" a realizarse durante las noches del 23 de marzo de cada año, en el Paseo de la Memoria –Calle 101 y 9– Berazategui en Conmemoración por el Día de la Memoria, Verdad y Justicia, instaurada por Ley Nacional N° 25.633.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a la Asociación Madres de Plaza de Mayo, a la Subsecretaría y Organismos de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense y Entidades de Bien Público del Distrito.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6703-HCD-2025.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 20 de Marzo de 2025.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : Cra. **ANDREA ELISABET CANESTRO**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
20/03/2025